CONTRATO UOC Nº 22/2.015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015.- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.077" suscrito con la empresa BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS con RUC Nº 388022-2.-

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS** con **RUC Nº 388022-2**, domiciliada en la calle Cnel. Gracia Nº 613 esquina Cap. Miranda, representada por la **Sra. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con **Cédula de Identidad Nº 388.022**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS – PLURIAUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 291.077"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. <u>OBJETO</u>:

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 009 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

(e) Resolución de Adjudicación Nº 704/14 del 31 de julio de 2.015.-

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260**, objetos del gasto específico: **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.----------

3.2 Los Rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30	36	99	100.000.000

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 291.077.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución N° 413/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 704/2015.-

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicación en periódico	1	1	219.456.000.-
Total (IVA Incluido)					**219.456.000.-**

- **MONTO MÁXIMO A CONTRATAR : Gs. 200.000.000.-**
- **MONTO MINÍMO A CONTRATAR : Gs. 100.000.000.-**

Guillermo Sosa Flores
Ministro

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

PLANILLA AUXILIAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS DE PUBLICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIONES cm/col	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
			DIARIO ABC COLOR			
1	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	860.000
2	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.100.000
3	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	950.000
4	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	1.260.000
5	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	950.000
6	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	1.340.000
7	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	1.400.000
8	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	2.160.000
9	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.180.000
10	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.590.000
11	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.200.000
12	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	1.860.000
13	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.300.000
14	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	1.980.000
15	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	2.000.000
16	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	2.980.000
17	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	1.500.000
18	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	2.290.000
19	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	1.820.000
20	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	3x15	2.700.000
21	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	3.000.000
22	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	4.500.000
23	Solicita (Página Impar)	Lunes a Sábado	1	Unidad	6x19	8.600.000
24	Solicitada (Página Impar)	Domingo	1	Unidad	6x19	12.990.000
25	Solicitada (Página Impar)	Lunes a Sábado	1	Unidad	6x38	16.600.000
26	Solicitada (Página Impar)	Domingo	1	Unidad	6x38	25.580.000
27	Exequias - Sin Fotos (Hasta 5 Líneas Excedentes)	Lunes a Domingo	1	Unidad	-	96.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 104 545
blancamarin_17@hotmail.com

DIARIO ULTIMA HORA						
28	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	650.000
29	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	630.000
30	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	690.000
31	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	680.000
32	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	800.000
33	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	790.000
34	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	1.190.000
35	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.230.000
36	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	790.000
37	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	880.000
38	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	920.000
39	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	980.000
40	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.100.000
41	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	1.170.000
42	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.690.000
43	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.820.000
44	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	1.300.000
45	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	1.290.000
46	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	1.350.000
47	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	3x15	1.400.000
48	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	2.450.000
49	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	2.700.000
50	Solicitada (Página Impar)	Lunes a Sábado	1	Unidad	6x19	6.300.000
51	Solicitada (Página Impar)	Domingo	1	Unidad	6x19	6.450.000
52	Solicitada (Página Impar)	Lunes a Sábado	1	Unidad	6x38	11.840.000
53	Solicitada (Página Impar)	Domingo	1	Unidad	6x38	12.600.000
54	Exequias - Sin Fotos (Hasta 5 Líneas Excedentes)	Lunes a Domingo	1	Unidad	-	60.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

		DIARIO LA NACIÓN				
55	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	650.000
56	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	540.000
57	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	690.000
58	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	590.000
59	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	790.000
60	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2X10	600.000
61	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2X10	1.220.000
62	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2X10	1.100.000
63	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	950.000
64	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	680.000
65	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	960.000
66	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	800.000
67	Indeter. Impar B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.050.000
68	Indeter. Impar B/N	Domingo	1	Unidad	2x15	800.000
69	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	2x15	1.700.000
70	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	2x15	1.680.000
71	Página Indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	1.120.000
72	Página Indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	1.200.000
73	Indeter. Par B/N	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	1.280.000
74	Indeter. Par B/N	Domingo	1	Unidad	3x15	800.000
75	A color indeterminada	Lunes a Sábado	1	Unidad	3x15	2.420.000
76	A color indeterminada	Domingo	1	Unidad	3x15	2.400.000
77	Solicitada (Página Impar)	Lunes a Sábado	1	Unidad	6x19	4.980.000
78	Solicitada (Página Impar)	Domingo	1	Unidad	6x19	4.600.000
79	Solicitada (Página Impar)	Lunes a Sábado	1	Unidad	6x38	9.280.000
80	Solicitada (Página Impar)	Domingo	1	Unidad	6x38	9.000.000
81	Exequias - Sin Fotos (Hasta 5 Líneas Excedentes)	Lunes a Domingo	1	Unidad	-	40.000
		TOTAL				**219.456.000**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Guillermo Sosa Flores
Ministro

5.3. Los servicios serán ejecutados según lo establezca en la Orden de Servicio.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

9. DEL CONTRATO FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 430 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Guillermo Sosa Flores
Ministro

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

13.2 En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 28 de agosto de 2.015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Sra. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME
Empresa
BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social